

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON

RESOLUCIÓN No. 004 de 2026

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIGA VALLECAUCANA DE BADMINTON PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA I VALIDA NACIONAL SUB 9, SUB 11, SUB 13 Y SUB 15 CONVENCIONAL QUE SE REALIZARA DEL 26 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2026 EN BUGA - VALLE DEL CAUCA”

El Comité Ejecutivo y el Presidente de la Federación Colombiana de Bádminton, en uso de sus facultades, estatutarias, legales, y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Bádminton es el máximo organismo rector de este deporte en Colombia.

Que se hace necesaria la realización de eventos que garanticen la permanente competencia.

Que este evento está dentro del calendario nacional de la Federación Colombiana de Bádminton 2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Designar como sede del evento a la Liga Vallecaucana de Badminton, para la realización de la I valida Nacional Sub 9, Sub 11, Sub 13 y Sub 15 convencional, la cual se realizará interligas e interclubes avalados por sus respectivas Ligas.

ARTICULO SEGUNDO. –El evento se realizará del 26 de febrero al 01 de marzo de 2026, en el coliseo Luis Ignacio Álvarez Ospina del Municipio de Buga– Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO. – Este evento se jugará en las modalidades, SM,SD,DM,DF,DX.en Convencional .

ARTICULO CUARTO. – El sistema de campeonato se definirá teniendo en cuenta el número de deportistas inscritos al evento por cada uno de los clubes, las ligas y los comités pro Liga reconocidos por la Federación Colombiana de Bádminton y se utilizará el programa Tournament software para realizar el sorteo.

ARTICULO QUINTO. –El proceso de inscripción para el campeonato Nacional Interclubes e interligas, se ha **MODIFICADO**, por lo que ahora se realizará por medio del formulario Google Forms que estará habilitado en la pagina web de la Federación , en el cual se debe adjuntar:

- Datos Completos del Deportista
- Ficha diligenciada de **RUNAB** y consignación del **RUNAB**.
- Documento de Identidad del deportista.
- Certificación de Afiliación a la **EPS** o **SISBEN**.
- Consignación de Inscripción a la cuenta que este en la Resolución.

La fecha límite para enviar estos documentos para la inscripción, será hasta el día **20 de febrero de 2026 a las 11:59 p.m.**, cualquier modificación o adición después de esta fecha, no será tenida en cuenta.

ARTICULO SEXTO. – El valor de la inscripción tendrá el siguiente valor por cada deportista:

# EVENTOS (INDIVIDUAL, DOBLES Y MIXTOS)	VALOR	100 % CONSIGNACION CUENTA LIGA
UN EVENTO	\$ 50.000	\$ 40.000
DOS EVENTOS	\$ 60.000	\$ 48.000
TRES EVENTOS	\$ 70.000	\$ 56.000

y deberá ser consignado en la Cuenta de Ahorros de Banco de Occidente N° 0-01988153 a nombre de la LIGA VALLECAUCANA DE BADMINTON, con Nit N° 900.284.385.

El recibo de consignación deberá ser adjuntado en el formulario de Google Forms, indicando claramente los nombres de cada uno de los atletas inscritos; **NO** se recibirán pagos en efectivo.

PARÁGRAFO I: Las Ligas que a la fecha de cierre de las inscripciones no hayan consignado el valor de la inscripción respectiva de los atletas inscritos no podrán competir en el presente evento.

PARÁGRAFO II: No se recibirán consignaciones individuales de los atletas, sera la Liga la responsable de recaudar el valor las inscripciones y los Runab y realizar una sola consignación grupal, no se hará devolución de Dineros consignados.

ARTICULO SEPTIMO. – Cada Liga, podrá inscribir al evento el número de deportistas que considere para realizar su participación.

ARTICULO OCTAVO. – Cada Liga deberá hacerse responsable por el Transporte, Hospedaje, Alimentación e Inscripción de su delegación participante, en el evento.

ARTICULO NOVENO. – Para estar habilitado para participar en el evento, cada jugador deberá estar inscrito en la base de datos del RUNAB de la Federación Colombiana de Bádminton y haber pagado los derechos de RUNAB 2024 por valor de diez mil pesos (\$10.000) **antes del 20 de febrero de 2026**. Adicionalmente cada jugador deberá acreditar la afiliación a una EPS o al Sisben.

Cada Jugador deberá presentar la ficha de registro deportivo firmada por el club, la Liga respectiva y visto bueno de la Federación antes **antes del 20 de febrero de 2026**.

ARTICULO DECIMO. – El evento se jugará en las categorías Sub 9, Sub 11, Sub 13 y Sub 15 en Convencional y sera puntuables para el Ranking Nacional 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO . – El **SORTEO** para la presente válida, se realizará de manera **VIRTUAL**, por medio de la aplicación Google Meet, el día **23 de febrero de 2026**, alas 8:00 p.m., el link será enviado por el grupo de WhatsApp Bádminton Colombia.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO . – Se tomará como reglamento de participación y comportamiento el reglamento expedido por la Federación Mundial de Bádminton (WBF).

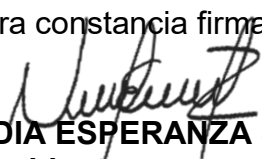
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – la Liga Vallecaucana de Badminton, deberá realizar el pago total de honorarios a los oficiales técnicos, un día antes de la terminación del evento.

ARTICULO DECIMO CUARTO . – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Contra la presente resolución proceden los recursos que establece la Ley dentro de los términos que fija la misma.

.COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 día del mes de enero del año 2026

Para constancia firman:



NIDIA ESPERANZA SERRATO
Presidente



CLAUDIA MARCELA ORTEGA F.
Secretaria General